



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado realice las gestiones necesarias a efectos de convenir con la Asociación de Lucha Contra la Bulimia y la Anorexia (ALUBA) acciones en nuestra provincia para:

- 1) Realizar un programa de detección de casos posibles de la enfermedad en territorio rionegrino, para lo cual sería necesario la capacitación de profesionales del Estado Provincial; acción que debe quedar a cargo de profesionales de ALUBA.
- 2) Convenir con ALUBA la selección de profesionales, psicólogos, psiquiatras y médicos clínicos del Estado Provincial con no más de cinco (5) años de recibidos, para su capacitación en la sede central de ALUBA cito en la ciudad autónoma de Buenos Aires y acordar las becas de residencia que brinda ALUBA para el tiempo que demanden las mismas.
- 3) La posibilidad de realizar las derivaciones necesarias a las filiales de ALUBA, de aquellos pacientes que requieran el tratamiento, brindando una asistencia para el mismo desde el Estado Provincial.
- 4) Efectivizar una campaña preventiva, mediante conferencias, testimonios, etcétera y en los diferentes medios masivos de comunicación, informando de los peligros de la enfermedad, síntomas y la problemática sociocultural que la provoca.
- 5) Dada la complejidad de los tratamientos a que deben ser sometidos los pacientes, propender a efectivizar que los mismos se realicen en el territorio provincial sin necesidad de traslado.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 235/2000